



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SMC COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADA	AUTOMATECH INDUSTRIAL S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00194 00
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Toda vez que la presente demanda reúne las exigencias de los artículos 82, 83, 422 y 430 del Código General del Proceso, en consonancia con el artículo 774 del C. de Co, artículo 616-1 del Estatuto tributario y el Decreto 2242 de 2015, el Juzgado habrá de librarorden de apremio en contra de la demandada.

Es por ello que el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA** a favor de **SMC COLOMIA S.A.S.** y en contra de **AUTOMATECH INDUSTRIAL S.A.S.,** por las siguientes sumas de dinero:

-TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.808.679,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5753 con fecha de expedición 18 de julio de 2019 visible a folio 113 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **14 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitidapor la

Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.266.255,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5765 con fecha de expedición 19 de julio de 2019 visible a folio 114 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **15 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$377.663,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5785 con fecha de expedición 23 de julio de 2019 visible a folio 115 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **19 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$263.691,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5786 con fecha de expedición 23 de julio de 2019 visible a folio 116 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **19 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.657.785,00)

por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5787 con fecha de expedición 23 de julio de 2019 visible a folio 117 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **19 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$41.718,00)

por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5788 con fecha de expedición 23 de julio de 2019 visible a folio 118 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **19 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$3.377.934,00)

por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5792 con fecha de expedición 23 de julio de 2019 visible a folio 119 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **19 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L

(\$204.336,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5793 con fecha de expedición 23 de julio de 2019 visible a folio 120 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **19 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$743.564,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5795 con fecha de expedición 23 de julio de 2019 visible a folio 121 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **19 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$356.726,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5802 con fecha de expedición 24 de julio de 2019 visible a folio 122 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS DIEZ MIL DOCE PESOS M/L (\$310.012,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5807 con fecha de expedición 25 de julio de 2019 visible a folio 123 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **21 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CIENTO DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L (\$112.125,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5813 con fecha de expedición 26 de julio de 2019 visible a folio 124 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **22 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$48.829,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5823 con fecha de expedición 29 de julio de 2019 visible a folio 125 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **25 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$711.693,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5825 con fecha de expedición 31 de julio de 2019 visible a folio 126 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **27 de enero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago

total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TRECE PESOS M/L (\$1.240.113,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5848 con fecha de expedición 05 de agosto de 2019 visible a folio 127 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **1 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$1.277.370,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5849 con fecha de expedición 05 de agosto de 2019 visible a folio 128 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **1 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$208.588,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5850 con fecha de expedición 05 de agosto de 2019 visible a folio 129 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **1 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C.

Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-OCHOCIENTOS CATORCE MIL DIEZ PESOS M/L (\$814.010,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5851 con fecha de expedición 05 de agosto de 2019 visible a folio 130 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **1 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/L (\$591.507,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5852 con fecha de expedición 05 de agosto de 2019 visible a folio 131 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **1 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.207.295,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5853 con fecha de expedición 05 de agosto de 2019 visible a folio 132 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **1 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS

TREINTA Y UN PESOS M/L (\$1.447.831,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5854 con fecha de expedición 05 de agosto de 2019 visible a folio 133 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **1 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$146.488,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5855 con fecha de expedición 05 de agosto de 2019 visible a folio 134 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **1 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.856.195,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5856 con fecha de expedición 05 de agosto de 2019 visible a folio 135 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **1 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.060.389,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5861 con fecha de expedición 06 de agosto de 2019 visible a folio 136

cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **2 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$449.910,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5939 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 137 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$5.162.187,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5940 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 138 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.090.562,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5941 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 139 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$498.665,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5942 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 140 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L (\$4.659.802,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5943 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 141 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.420.767,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5944 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 142 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago

total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.345.687,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5945 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 143 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$360.262,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5946 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 144 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.082.356,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5947 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 145 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C.

Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$3.539.484,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5948 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 146 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$305.449,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5949 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 147 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$3.484,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5950 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 148 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$63.208,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5951 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 149 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$220.894,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5952 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 150 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$531.530,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5953 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio 151 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS M/L (\$6.639.113,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5954 con fecha de expedición 16 de agosto de 2019 visible a folio

152 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **12 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$1.279.613,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5963 con fecha de expedición 20 de agosto de 2019 visible a folio 153 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **16 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.524.575,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B5992 con fecha de expedición 23 de agosto de 2019 visible a folio 154 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **19 de febrero de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/L (\$2.534.090,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6065 con fecha de expedición 06 de septiembre de 2019 visible a folio 155 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$74.520,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6066 con fecha de expedición 06 de septiembre de 2019 visible a folio 156 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$356.678,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6067 con fecha de expedición 06 de septiembre de 2019 visible a folio 157 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$631.400,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6068 con fecha de expedición 06 de septiembre de 2019 visible a folio 158 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago

total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$224.315,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6069 con fecha de expedición 06 de septiembre de 2019 visible a folio 159 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$965.198,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6070 con fecha de expedición 06 de septiembre de 2019 visible a folio 160 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$126.992,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6071 con fecha de expedición 06 de septiembre de 2019 visible a folio 161 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C.

Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/L (\$724.401,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6072 con fecha de expedición 06 de septiembre de 2019 visible a folio 162 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$589.860,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6073 con fecha de expedición 06 de septiembre de 2019 visible a folio 163 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$229.465,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6074 con fecha de expedición 06 de septiembre de 2019 visible a folio 164 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$2.525.598,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6075 con fecha de expedición 06 de septiembre de 2019 visible a folio 165 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L (\$564.603,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6220 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 166 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$906.816,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6221 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 167 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$1.641.824,00) por concepto de capital

contenido en la Factura de Venta No. B6222 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 168 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$1.293.708,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6223 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 169 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$187.446,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6225 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 170 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$2.799.716,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6226 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 171 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$811.799,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6227 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 172 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$1.677.819,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6228 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 173 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$4.115.724,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6229 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 174 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha

de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$686.366,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6230 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 175 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$949.906,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6231 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 176 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$10.885.375,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6234 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 177 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la

Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$8.958.339,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6235 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 178 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.578.136,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6236 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 179 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$955.433,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6243 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 180 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$334.450,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6244 con fecha de expedición 03 de octubre de 2019 visible a folio 181 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **31 de marzo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$115.575,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6247 con fecha de expedición 04 de octubre de 2019 visible a folio 182 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **1 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CIENCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$3.422.555,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6249 con fecha de expedición 04 de octubre de 2019 visible a folios 183 a 184 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **1 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L (\$180.603,00)

por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6256 con fecha de expedición 07 de octubre de 2019 visible a folio 185 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.908.278,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6257 con fecha de expedición 07 de octubre de 2019 visible a folio 186 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **4 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-VEINTITRÉS MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$23.012.821,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6275 con fecha de expedición 08 de octubre de 2019 visible a folio 187 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$42.619,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6276 con fecha de expedición 08 de octubre de 2019 visible a folio 188 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$631.400,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6277 con fecha de expedición 08 de octubre de 2019 visible a folio 189 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$1.465.608,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6333 con fecha de expedición 18 de octubre de 2019 visible a folio 190 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **15 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$2.732.917,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6334 con fecha de expedición 18 de octubre de 2019 visible a folio 191 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **15 de abril de 2020** fecha

de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.490.293,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6335 con fecha de expedición 18 de octubre de 2019 visible a folio 192 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **15 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SESENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L (\$60.603,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6336 con fecha de expedición 18 de octubre de 2019 visible a folio 193 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **15 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SIETE PESOS M/L (\$4.350.007,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6338 con fecha de expedición 18 de octubre de 2019 visible a folio 194 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **15 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C.

Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$2.426.929,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6348 con fecha de expedición 22 de octubre de 2019 visible a folio 195 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **19 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$68.318,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6349 con fecha de expedición 22 de octubre de 2019 visible a folio 196 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **19 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L (\$402.506,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6249 con fecha de expedición 23 de octubre de 2019 visible a folio 197 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/L (\$79.070,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6364 con fecha de expedición 23 de octubre de 2019 visible a folio 198 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.658.492,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6380 con fecha de expedición 24 de octubre de 2019 visible a folio 199 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **21 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.934.154,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6382 con fecha de expedición 24 de octubre de 2019 visible a folio 200 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **21 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$251.411,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6383 con fecha de expedición 25 de octubre de 2019 visible a folio 201

cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **22 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$437.552,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6384 con fecha de expedición 25 de octubre de 2019 visible a folio 202 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **22 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$598.350,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6385 con fecha de expedición 25 de octubre de 2019 visible a folio 203 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **22 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.057.786,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6395 con fecha de expedición 28 de octubre de 2019 visible a folio 204 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **25 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.203.774,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6405 con fecha de expedición 29 de octubre de 2019 visible a folio 205 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$3.166.260,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6406 con fecha de expedición 29 de octubre de 2019 visible a folio 206 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$735.255,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6407 con fecha de expedición 29 de octubre de 2019 visible a folio 207 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago

total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.387.355,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6408 con fecha de expedición 29 de octubre de 2019 visible a folio 208 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISÉIS PESOS M/L (\$539.016,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6434 con fecha de expedición 01 de noviembre de 2019 visible a folio 209 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **29 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$341.314,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6435 con fecha de expedición 01 de noviembre de 2019 visible a folio 210 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **29 de abril de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C.

Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$5.854.095,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6456 con fecha de expedición 01 de noviembre de 2019 visible a folios 211 y 212 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$129.804,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6459 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 213 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.628.573,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6460 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 214 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$3.643.487,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6461 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 215 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.197.039,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6462 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 216 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$2.470.583,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6463 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 217 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$457.186,00) por concepto de capital contenido en la Factura de

Venta No. B6464 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 218 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$342.157,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6465 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 219 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$965.321,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6466 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 220 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$225.043,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6467 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 221 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$87.548,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6468 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 222 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS M/L (\$265.028,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6469 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 223 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$508.785,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6470 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 224 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha

de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$232.931,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6471 con fecha de expedición 07 de noviembre de 2019 visible a folio 225 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **5 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.516.156,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6474 con fecha de expedición 08 de noviembre de 2019 visible a folio 226 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **6 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$947.946,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6562 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 227 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la

Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$7.696.877,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6563 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 228 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$3.317.621,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6564 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 229 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.273.997,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6565 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 230 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$960.668,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6566 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 231 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$50.494,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6567 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 232 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$300.489,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6568 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 233 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L (\$570.110,00) por

concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6569 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 234 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.015.742,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6570 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 235 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$191.744,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6571 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 236 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$846.816,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6572 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 237 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.685.988,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6573 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 238 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.472.540,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6574 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 239 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$1.287.311,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6576 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 240 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha

de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$4.508.708,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6577 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 241 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.270.647,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6578 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 242 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L (\$1.441.109,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6579 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 243 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la

Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$961.433,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6581 con fecha de expedición 22 de noviembre de 2019 visible a folio 244 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **20 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.036.137,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6617 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 245 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$208.589,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6618 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 246 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$153.763,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6619 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 247 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$13.356.141,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6620 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 248 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$966.034,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6621 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 249 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L

(\$321.308,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6622 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 250 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.288.166,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6623 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 251 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.163.143,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6624 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 252 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$56.163,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6625 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 253

cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$587.981,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6626 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 254 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$31.328,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6627 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 255 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$440.287,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6628 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 256 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$274.414,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6629 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 257 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$633.544,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6630 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 258 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$565.118,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6631 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2019 visible a folio 259 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **26 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago

total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$956.276,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6636 con fecha de expedición 29 de noviembre de 2019 visible a folio 260 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **27 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$228.920,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6637 con fecha de expedición 29 de noviembre de 2019 visible a folio 261 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **27 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/L (\$246.128,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6638 con fecha de expedición 29 de noviembre de 2019 visible a folio 262 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **27 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C.

Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$691.761,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6651 con fecha de expedición 29 de noviembre de 2019 visible a folio 263 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **27 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$36.872,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6652 con fecha de expedición 29 de noviembre de 2019 visible a folio 264 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **27 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$934.041,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6653 con fecha de expedición 29 de noviembre de 2019 visible a folio 265 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **27 de mayo de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.222.092,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6680 con fecha de expedición 05 de diciembre de 2019 visible a folio 266 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **2 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/L (\$1.027.201,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6681 con fecha de expedición 05 de diciembre de 2019 visible a folio 267 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **2 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.562.036,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6682 con fecha de expedición 05 de diciembre de 2019 visible a folio 268 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **2 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$301.763,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No.

B6732 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folio 269 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L (\$46.901,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6733 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folio 270 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$384.378,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6734 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folio 271 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$156.640,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6735 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folio 272 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$1.566.221,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6736 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folio 273 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$375.596,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6737 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folio 274 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.113.434,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6738 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folio 275 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago

total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.921.786,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6739 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folio 276 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$2.428.913,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6740 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folio 277 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$1.975.223,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6741 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folio 278 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C.

Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.504.566,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6742 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folio 279 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$9.566.660,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6746 con fecha de expedición 13 de diciembre de 2019 visible a folios 280 y 281 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **10 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$8.649.746,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6776 con fecha de expedición 19 de diciembre de 2019 visible a folio 282 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **16 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$347.630,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6777 con fecha de expedición 19 de diciembre de 2019 visible a folio 283 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **16 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$565.927,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6792 con fecha de expedición 20 de diciembre de 2019 visible a folio 284 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **17 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/L (\$1.293.129,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6763 con fecha de expedición 20 de diciembre de 2019 visible a folio 285 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **17 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/L (\$169.123,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No.

B6794 con fecha de expedición 20 de diciembre de 2019 visible a folio 286 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **17 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$284.818,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6795 con fecha de expedición 20 de diciembre de 2019 visible a folio 287 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **17 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$2.600.908,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6796 con fecha de expedición 20 de diciembre de 2019 visible a folio 288 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **17 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

-DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$264.242,00) por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. B6797 con fecha de expedición 20 de diciembre de 2019 visible a folio 289 cuaderno principal.

-Por los intereses moratorios sobre el capital desde **17 de junio de 2020** fecha de vencimiento de la factura de venta, y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera (artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999).

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la parte demandada la presente decisión en la forma indicada en el Decreto 806 de junio 4 de 2020, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación de conformidad con el artículo 431 del CGP, o en su defecto, dispone del término de diez (10) días para proponer excepciones según lo dispuesto en el artículo 442 numeral 1º ibídem.

TERCERO: En el marco de los artículos 42 #1 y 2, 78 y 265 del CGP, **SE ADVIERTE** a la parte demandante de conformidad con las reglas que rigen este tipo de asuntos, y en especial los principios que presiden los títulos valores, que debe mantener la debida custodia de los títulos originales que tiene en su poder, y que ha presentado en forma digital con la demanda; y estar presta a exhibirlo en caso que sea necesario al despacho, o al demandado si aquel reprocha su autenticidad o invoca alguna excepción cambiaria que así lo exija. En igual sentido deberá proceder en caso que por alguna de las causales de ley, el proceso termine y el título deba ser entregado al deudor.

Lo anterior, so pena de que pueda ser revocado el mandamiento de pago, o de cesar la ejecución iniciada a través del juicio que se inicie, sin perjuicio de las acciones penales o disciplinarias que también pueda llegar a adelantarse por el incumplimiento de los deberes y de la lealtad procesal que debe imponerse.

CUARTO: Para representar los intereses de la entidad demandante se le reconoce personería al abogado LUIS ARCESIO GARCÍA PERSDOMO, identificado con C.C. 7.690.835, y portador de la T.P. 93.106. del C. S. de la J., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. _093_Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín, 17 de junio de 2022**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79bda7f7593bbaa79e953719393b95c50e9a9931bc04d4dcdedbe9216d8ed66**

Documento generado en 16/06/2022 09:08:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**